

## RESOLUCIÓN N° 12/21

### RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51 :

### NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24 “NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS”

#### VISTO:

• La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51 NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24 “NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS” y

#### CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, fue aprobada el 28 de marzo de 2008 y adoptada según Resol. N° 32/08 del CPCE de Cba del 30 de junio de 2008, y en reuniones con los organismos de control, la experiencia obtenida por los cuerpos técnicos y los Consejos Profesionales se concluye que es necesaria su actualización para incorporar cambios normativos en otras normas y definir aspectos específicos.
- Que se hace necesario alinear su texto con las nuevas normas emitidas y, en particular, con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por las Resoluciones Técnicas N° 37, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados", N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC" y N° 34, “Adopción de las Normas Internacionales de Control Calidad y normas sobre independencia”; como así también definir que la Resolución Técnica N° 41 “Normas Contables Profesionales. Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General: Aspectos de Reconocimiento y Medición para Entes Pequeños y Entes Medianos”, es aplicable a los entes cooperativos.
- Que las modificaciones y mejoras introducidas han sido analizadas en las Comisiones Especiales de normas contables y de auditoría para entes cooperativos, integradas por representantes del INAES, y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Que se ha cumplido con el proceso de elaboración de los pronunciamientos técnicos establecido por el Reglamento del CENCyA y su aprobación por parte de dicho organismo.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar para todo el ámbito de su jurisdicción la RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51, Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, contenido en la segunda parte de esta resolución, el ANEXO I "Guía de aplicación de las normas generales y de esta resolución a los entes cooperativos", y el ANEXO II – “Dispensas para entes cooperativos que sean Entes Pequeños”, los cuales forman parte de esta y son de aplicación obligatoria”.

**Artículo 2°:** Establecer su vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada, y, cuando fuere aplicable, para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

**Artículo 3°:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Córdoba, 29 de abril de 2021.-

Cra. LILIANA SOSA  
Secretario

Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA  
Presidente